

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1088
Quito, D.M. 17 de junio de 2022.

Asunto: INCLUSIÓN DE SOCIOS Y REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”

Sr.

Tomas Oswaldo Castro Gonzabay

PRESIDENTE DE LA COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para referir al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1288-E, de fecha 26 de abril del 2022, en la cual la organización: **COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”**, (Expediente 09-167), solicitó inclusión de socios y nombramiento del nueva Consejo de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-337

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la **COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”**, obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1200 el 26 de septiembre de 2008, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (ex CODENPE), ubicado la Parroquia Puna, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de OCHO (08) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 12 de junio del 2021 de la COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	PÉREZ CASTRO CRISTIAN ORLANDO	0930253869
2	PÉREZ CASTRO MAYRON ROLANDO	0703566232
3	PÉREZ CHIRIBOGA HÉCTOR ORLANDO	0930253869
4	PÉREZ CHIRIBOGA FRANCISCO RUPERTO	0700775521
5	PÉREZ CHIRIBOGA GONZALO WALDEMAR	0701725178
6	TORRES CORONEL DIANA MARISOL	0925468118
7	SILVA ROMERO ANTONIO ALBERTO	0701953630
8	ZAMBRANO JAEN ROSA DE LOS ÁNGELES	0701341612

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 12 de junio del 2021, para el período comprendido entre 12 de junio del 2021 hasta 11 de junio del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 12 DE JUNIO DEL 2021 HASTA 11 DE JUNIO DEL 2023.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
PRESIDENTE	CASTRO GONZABAY TOMAS OSWALDO	0701603409
VICEPRESIDENTE	CANDELARIO MIÑO LEONIDAS CAMILO	0919116053
DIR. ACTAS Y COMUNICACIÓN	PEREZ CHIRIBOGA HECTOR ORLANDO	0701463622
DIR. ECONOMIA Y FINANZAS	ZAMBRANO JAEN ROSA DE LOS ANGELES	0701341612
DIR. POLITICA Y FORTALECIMIENTO	SILVA CASTRO CHRISTIAN	0704089531
DIR. DE TERRITORIO Y RR.NN	PEREZ CHIRIBOGA OSWALDO ANTONIO	0701630774
DIR. DE MUJER Y FAMILIA	CANDELARIO MIÑO JOHANNA LASTENIA	0922743430
DIR. DE SALUD INTEGRAL	REYES CANDELARIO STEEVEN OMAR	0706644812
DIR. DE EDUCACIÓN	BORJA MIÑO JEAN CARLOS	092922248-7
DIR. DE JUVENTUDES	CASTRO GONZABAY ALEX GUILLERMO	0701761132

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO”, por el período de DOS años, **DEL 12 DE JUNIO DEL 2021 HASTA 11 DE JUNIO DEL 2023.**

TERCERO. – Incluir a los miembros de la COMUNA ANCESTRAL INDIGENA “RIO HONDO” de ocho (08) socios incluidos de acuerdo al Acta de la Asamblea del 12 de junio del 2021.

N ^a	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	PÉREZ CASTRO CRISTIAN ORLANDO	0930253869
2	PÉREZ CASTRO MAYRON ROLANDO	0703566232
3	PÉREZ CHIRIBOGA HÉCTOR ORLANDO	0930253869
4	PÉREZ CHIRIBOGA FRANCISCO RUPERTO	0700775521
5	PÉREZ CHIRIBOGA GONZALO WALDEMAR	0701725178
6	TORRES CORONEL DIANA MARISOL	0925468118
7	SILVA ROMERO ANTONIO ALBERTO	0701953630
8	ZAMBRANO JAEN ROSA DE LOS ÁNGELES	0701341612

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.